

# La violencia rural en la Argentina de los agronegocios: crónicas invisibles del despojo<sup>1</sup>

**Analia Percíncula, Andrés Jorge, Claudia Calvo, Daniela Mariotti, Diego Domínguez, María de Estrada, Mariana Ciccolella, Pablo Barbeta, Pablo Sabatino, Sofía Astelarra.**

Grupo de Estudios sobre Ecología Política, Comunidades y Derecho (GEPCyD)  
Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

## Resumen

Cuando se analiza la violencia rural, un primer caso que se presenta para los países de las Américas es el de la violencia del primer despojo de la conquista europea. Pero también, se ha relacionado la violencia rural con la desigualdad del sistema agrario que se ha montado en los países de Latinoamérica. En este caso, la violencia, asociada con los conflictos rurales, se funda en el problema de la tierra (KAY, 2003). En el campo argentino puede observarse que la violencia ha ido asumiendo distintos formatos y que actualmente, en tiempos del despliegue de los agronegocios, se expresa en la creciente actividad de grupos armados particulares que hostigan a las familias campesinas, y en general actúan conjuntamente con fuerzas de seguridad gubernamentales en el desalojo de las mismas, y en asesinatos de campesinos o indígenas. Puede suponerse que la violencia rural en Argentina este expresando, además de la existencia de débiles dispositivos democráticos, la intensidad de la puja por el aprovechamiento de áreas que aún guardan una dotación importante de recursos naturales: la disputa por los últimos *bolsones de biodiversidad* de Argentina. La presencia de violencia estatal y privada contra poblaciones rurales, aparece acompañada de una amplia batería de políticas públicas e instancias de participación de la sociedad civil en torno del "ordenamiento territorial", que tratan de institucionalizar los conflictos por el control y usos del ambiente, sin cambiar la concepción productivista de aprovechamiento. En suma, un importante vector desterritorializador de las poblaciones rurales en la Argentina del siglo XXI parecería ser la violencia. En la actualidad, la *afirmación del poder* desde instancias judiciales y fuerzas de seguridad del Estado o desde los grupos de seguridad de empresas privadas, sobre campesinos y comunidades indígenas, se ha vuelto tan habitual para su arrinconamiento y despojo, como los procesos de naturaleza económica tales como la desregulación del agro. La importancia de su análisis, a la luz de la conflictualidad por la tierra, reside en que la violencia parece desplegarse en tanto instrumento. Por esto nos proponemos avanzar en el registro de esta problemática y explorar el carácter y la magnitud de una realidad invisibilizada en un país como la Argentina, donde prima un discurso hiper-moderno basado en la expansión de la sociedad del conocimiento en el agro.

**Palabras-clave:** violencia rural, campesinos, agronegocio.

## Resumo

### **A violência rural na Argentina do agronegócio: crônicas invisíveis da desapropriação**

---

<sup>1</sup> Ponencia presentada a las VI Jornadas de Antropología Social, Buenos Aires, agosto 2010. GT 2 - Etnografías de la violencia, administración de conflictos y burocracias.

Ao analisar a violência no campo, um primeiro caso apresentado para os países das Américas é a violência da primeira desapropriação da conquista europeia. Mas também, a violência tem sido associada à desigualdade do sistema de terras rurais que é montado nos países da América Latina. Neste caso, a violência associada aos conflitos rurais, baseia-se no problema da terra (KAY, 2003). No campo argentino pode ser visto que a violência tomou formas diferentes e agora, no momento da implantação do agronegócio, está expressa no aumento da atividade de grupos armados que assediam famílias de agricultores individuais, e geralmente agem em conjunto com as forças de segurança do governo na expulsão deles, matando camponeses ou indígenas. Pode-se supor que a violência rural na Argentina está se expressando, além da existência de fracos dispositivos democráticos, a intensidade da licitação para o uso de áreas que ainda carregam uma doação significativa de recursos naturais: A batalha dos últimos focos de biodiversidade na Argentina. A presença do Estado e da violência privada contra as populações rurais é acompanhada por uma bateria de políticas públicas e órgãos da sociedade civil em torno do "ordenamento territorial", que visa institucionalizar o conflito pelo controle e uso do ambiente, sem alterar a concepção produtivista de exploração. Em suma, um importante vetor de desterritorialização rural no século XXI Argentina parece ser a violência. No momento, a afirmação do poder dos tribunais e as forças de segurança do Estado ou grupos de segurança de empresas privadas sobre camponeses e comunidades indígenas, se tornou tão comum para curvas e desapropriações, e os processos de natureza econômica como a desregulamentação da agricultura. A importância desta análise, à luz da conflitualidade terra, é que a violência se revela como um instrumento. Por isso propomos avançar no registro deste problema e explorar a natureza e extensão de uma realidade invisível em um país como a Argentina, onde o discurso hiper-moderno-prima com base na expansão da sociedade do conhecimento na agricultura.

**Palavras-chave:** violência rural, campesinato, agronegócio.

### **Abstract**

#### **Rural violence in Argentina agribusiness: invisible chronic expropriation**

When analyzing rural violence, a first case presented to the countries of the Americas is the first violence of dispossession of European conquest. But also, violence has been linked to inequality of rural land system that is mounted in the countries of Latin America. In this case, the violence associated with rural conflicts, is based on the problem of land (KAY, 2003). In the Argentine countryside can be seen that the violence has taken on different forms and now, in the time of deployment of agribusiness, is expressed in the increased activity of armed groups who harass individual farm families, and generally act together with forces government security in evicting them, and killing peasants or indigenous. It can be assumed that rural violence in Argentina is expressing, in addition to the existence of weak democratic devices, the intensity of the bidding for the use of areas that still bear a significant endowment of natural resources: The Battle for the last pockets of biodiversity in Argentina . The presence of state and private violence against rural populations, is accompanied by a large battery of public policy and organs of civil society around the "land", seeking to institutionalize conflict for control and use of the environment, without changing the productivist conception of exploitation. In sum, an important vector of rural deterritorializing in XXI century Argentina seem to be violence. At present, the assertion of power from courts and state security forces or security groups from private companies on peasants and indigenous communities, has become so common for cornering and dispossession, and the processes of economic nature such as deregulation of agriculture. The importance of its analysis, in the light of the earth conflictuality, is that violence seems to unfold as an instrument. Therefore we propose to advance the record of this problem and explore the

nature and extent of an invisible reality in a country like Argentina, where raw hyper-modern discourse based on the expansion of the knowledge society in agriculture.

**Keywords:** rural violence, peasants, agribusiness.

## Introducción

La violencia rural en Argentina, podría relacionarse con distintos fenómenos dependiendo del momento histórico. No estamos frente a una realidad totalmente novedosa, no solo la violencia ejercida para el despojo de los pueblos originarios está en la base de la conformación del Estado Argentino, sino que a lo largo de nuestra historia como país se han desarrollado múltiples procesos de represión en el campo. El período más reciente ha sido en la década de 1970, sobre todo durante la última dictadura cuando las ligas agrarias y campesinas del noreste argentino fueron desarticuladas, lo que dejó un saldo significativo de desaparecidos y torturados en las experiencias organizativas del mundo rural. Esto sin olvidar que la dictadura militar insertó un silencio casi absoluto – que solo recientemente comienza a resquebrajarse – en las poblaciones rurales a fuerza de operativos espectaculares y una política de terror explícita (presencia de cuerpos mutilados en ríos y arroyos o caminos internos, obligación a campesinos conscriptos participar de secuestros y supuestos enfrentamientos, requisas permanentes de viviendas rurales, etcétera). Esta violencia ejecutada por el Estado en áreas rurales en aquel momento se centró en la eliminación de las dirigencias agrarias y campesinas, y de sus aliados en el movimiento de acción católica y la juventud peronista.

En el periodo actual la violencia rural, como proceso recurrente en la historia Argentina, no puede ser considerada bajo un carácter extraordinario en un contexto de desigualdad. Lo que se registra, desde la década de 1990 y se intensifica con el auge del avance del frente oleaginoso y el desplazamiento ganadero-forestal desde la década de 2000, es la regularidad en su aparición, ejercida desde fuerzas privadas o bien desde fuerzas policiales o militares (política de Estado). Reaparece en forma cada vez más recurrente, variando en magnitud y niveles de crueldad (provocación, amenaza, golpiza, tortura, violación, asesinato) frente a las familias y comunidades que no quieren abandonar sus lugares. Sostenemos que en el campo argentino puede observarse un creciente aumento en la magnitud de los indicadores de la violencia rural, sólo visibilizados a partir de la presencia de organizaciones que los resisten y denuncian. Podemos listar dichos indicadores como:

- Mayor presencia en los operativos de desalojo de: gendarmería, grupos especiales y guardias privadas.
- Aumento de asesinatos y heridos graves (entre otras formas de coacción física) en conflictos de tierra.
- Creciente despliegue de operativos nocturnos para detenciones de campesinos acusados de usurpación.
- Aumento de casos de acciones policiales sin orden judicial en conflictos de tierra.
- Creciente criminalización de los conflictos de tierra a partir de denuncias penales contra las familias campesinas.

Los asesinados y los heridos, caso de torturados o alcanzados por balas, en conflictos de tierra han sido temas escasamente estudiados, incluso en los análisis sobre la conflictualidad rural o socioambiental. En los trabajos de investigación académica o documentos de gobierno (PROINDER, 2008), sobre la cuestión de la tierra y su distribución en Argentina, la dimensión de la violencia allí implicada es tenida en cuenta marginalmente. Salvo estudios puntuales, no existe una tradición de estudios sobre la violencia rural en nuestro país, si la comparamos con la producción científica en otros países del continente.

En este escenario nos preguntamos: ¿Cómo opera, que magnitud tiene y cual es el papel que juega la violencia rural en la actualidad Argentina? ¿Qué relación guarda la violencia rural con la territorialización/desterritorialización (1) del campesinado y los pueblos

originarios? ¿Qué resultados trae el despliegue de la violencia rural para el arraigo del agronegocio como dinámica dominante de reproducción de relaciones capitalistas en el agro actual?

## Debates y definiciones en torno a la conceptualización de violencia rural

Al momento de avanzar en una reflexión sobre la violencia rural, se nos presenta un conjunto de preguntas de carácter más general, relacionadas con la naturaleza de esta dimensión de lo real. ¿Es la violencia el resultado anómico de una disputa de intereses antagónicos? ¿Es en todo caso una potencia económica? ¿Es la violencia elemento clave de cualquier producción de poder o de intervención efectiva en las relaciones sociales? ¿La violencia es constitutiva de los procesos políticos?

La violencia ha sido asociada con la capacidad de imponer la propia voluntad a otros contra toda resistencia a partir de la fuerza física. En este sentido la violencia se relaciona con el poder. Puede entenderse también como un elemento intrínseco de las relaciones de poder, caso del ejercicio legítimo de la violencia por parte del Estado. En todo caso la violencia pareciera ser un medio para doblegar otras voluntades o hacer cumplir un mandato. En definitiva ella se presenta como parte constitutiva de la política entendida como razón de Estado. En efecto, esta relación entre política y violencia ha sido analizada por distintos autores a partir de los estudios sobre la guerra desarrollados por Von Clausewitz (1832) quién estableció la fórmula “la guerra es la continuación de la política por otros medios”, señalando que las operaciones bélicas estuvieron siempre subordinadas a la política, entendiendo a éstas como medio o instrumento para alcanzar los objetivos políticos. Haciendo un contrapunto, desde otra perspectiva teórica, Jacques Rancière (1996) asume que la violencia está relacionada con el orden policial del poder, más no con la política. El orden policial, el conjunto de los procesos de organización y distribución de los poderes y sus sistemas de legitimación, cancela la política e invisibiliza a los sujetos que tensionan el orden, ya sea incorporándolos al *status quo* o bien mediante el uso de mecanismos coactivos. La violencia en todo caso forma parte de los mecanismos y funciones estatales y del cuerpo social (el autor cuestiona esta separación) para mantener la configuración de los *lugares* establecidos. La violencia compone la constelación del orden policial que está en contraposición con la política. La política se concibe en términos de distorsión del orden establecido, en tanto “modalidad específica de la acción” llevada a la práctica por sujetos que no son contados como *seres parlantes*, ni como parte del orden. La política es la ruptura a partir de la cual se hacen contar como seres parlantes e instituyen una comunidad por el hecho de poner en común la distorsión, “que no es otra cosa que el enfrentamiento mismo, la contradicción de dos mundos alojados en uno solo” (1996, p. 42). La violencia entonces es operada por el orden policial por un lado, en términos de negación de la posibilidad de los sujetos (seres parlantes) de autodefinirse, y por el otro, en tanto uso de la coacción legítima. Por su parte, Hannah Arendt, entiende la violencia como “instrumento”: “La violencia es por naturaleza instrumental; como todos los medios, siempre requiere dirección y justificación por parte del fin que persigue” (ARENDR, 1970, p. 150). En esta clave la violencia podría analizarse como *medio*, operado por determinados actores sociales, para realizar unas intenciones definidas. La violencia para estos autores, puede ser medio o mecanismo para cumplir objetivos de distinto tipo pero de ningún modo fundar una comunidad política o un acontecimiento de carácter político, es más bien su opuesto. La forma en la cual violencia y política son relacionadas varía, sobre todo por el hecho de que se adscribe a concepciones diferentes sobre la política: encuadres radicales y restringidos para los cuales la política es un evento extraordinario del acontecer social, frente a aquellos análisis que tienden a homologar política con poder.

Cuando se analiza la violencia rural en los países de Latinoamérica, se la ha relacionado con el despojo de tierras a las poblaciones locales y con la desigualdad del sistema agrario que se ha montado. Se trata de un fenómeno que persiste en su importancia dentro de las realidades latinoamericanas, en forma más o menos intensa según cada país.

De modo tal, la violencia se muestra asociada a los conflictos rurales, como fundada en el problema de la tierra, en la disputa entre partes por su control, como expresión o síntoma de los intentos por alterar o mantener la distribución determinada de un recurso. Desde esta óptica los conflictos en el campo y la violencia rural serían procesos que corren parejo, bajo una relación de necesidad y mutua implicancia.

Por ejemplo, Cristóbal Kay (2003), señala para el caso del movimiento campesino chileno destruido luego del golpe de 1973, que la violencia rural, considerada como estrategia de desarticulación política (2), se relaciona con la baja intensidad democrática de los países latinoamericanos, y su solución pareciera vincularse, más que a la distribución de tierras o reformas agrarias, a la institucionalización de los conflictos rurales:

[...] la gran desigualdad del sistema agrario, las consecuentes relaciones de explotación y dominación, y los procesos de modernización excluyentes, son factores importantes, y en algunos casos los más prominentes, para explicar los conflictos y la violencia en la América Latina rural. (...) Si bien la reforma agraria puede ser una precondition para una sociedad rural más integrada y estable, la reducción de la violencia rural depende, en última instancia, de la institucionalización exitosa de conflictos mediante la cual los grupos sociales agraviados pueden negociar sus demandas por canales legales y políticos, así como del desarrollo y solidez de las instituciones y prácticas democráticas. En resumen, la solución al problema de la tierra y la violencia rural es parte esencial del proceso de democratización de la sociedad en su conjunto. (KAY, 2003, p. 246).

Así, pareciera que la violencia rural puede ser asumida como expresión de sociedades con democracias de baja intensidad donde aun persisten relaciones premodernas, en marcos donde la falta de suficientes dispositivos institucionales para la resolución de conflictos deja espacios al ejercicio de la arbitrariedad. No obstante este argumento es problemático ya que implica asumir una imagen o representación social sobre los conflictos agrarios en la cual se establece una estrecha relación entre la violencia y el atraso, como si las prácticas arbitrarias contra las personas y organizaciones sociales fuesen requisitos premodernos en lugares y tiempos en donde aún no ha llegado o no se ha completado el progreso, el desarrollo, la modernización. Encarnan este “discurso modernizante” posiciones variables pero que finalmente parecen asumir que existe una relación implícita o explícita entre la lucha por la tierra y la generación de la violencia, vaciando de contenido político (y de la correlación de poder que esto implica) a las acciones de los movimientos sociales agrarios. En el extremo del argumento se señala que dichas acciones serían portadoras de consecuencias negativas porque causan “presumibles” perjuicios económicos. Las ocupaciones de tierra afectarían no solo a posibles inversiones externas en la producción agropecuaria, sino también a la propia productividad de la tierra, causando perjuicios al país.

Sin embargo, algunos ejemplos nos muestran que hay una estrecha relación entre el “desarrollo” y la violencia, como lo indica la historia reciente en el campo brasilero. El proceso de modernización agropecuaria (fundado en un cambio en la base tecnológica en la producción, con la introducción masiva de máquinas e insumos modernos, financiadas por el estado, a través de subsidios e incentivos fiscales) no alteró las relaciones de dominación (vía propiedad de la tierra) ni la práctica simbólica ni real de la violencia en el medio rural. El proceso de producción produjo cambios significativos en la producción y en la productividad: fue generando profundos impactos ambientales (destrucción de bosques, contaminación de ríos y lagos) y sociales (éxodo rural, expropiación, pauperización de los agricultores que quedaban fuera del proceso de modernización, etc.). Y más recientemente los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial rural, impulsados por ejemplo por el Banco Mundial, acompañan procesos de concentración de tierras y avance de la frontera agropecuaria. Esa modernización por lo tanto fue generando violencia contra trabajadores rurales, campesinos y pequeños productores rurales (SAUER, 2008).

Para dar cuenta de estos procesos autores como Sergio Sauer (2008) señalan que la violencia más explícita en el medio rural (agresiones verbales y físicas, amenazas de muerte, asesinatos, desalojos con el uso de la fuerza policial o para policial, etc) posee como fin la defensa incondicional de la propiedad privada. La principal característica de la violencia, al ser regida por la categoría medio-fin, cuando es aplicada a los negocios humanos, es la de que el fin corre siempre el peligro de ser suplantado por los medios que él justifica y que son necesarios para alcanzarlo. La violencia, al tornarse un fin en sí mismo, hace que las disputas y enfrentamientos por la posesión de la tierra frecuentemente resulten en acciones que eliminan al otro, al oponente. Esa violencia no se restringe solamente a asesinatos, agresiones físicas e intimidaciones por el uso de milicias paramilitares armadas, sino también a acciones policiales y decisiones judiciales. Se trata de expresiones concretas de una lógica de dominación en la que la violencia se confunde con el ejercicio efectivo del poder. Mientras el conflicto es la expresión de la divergencia de intereses, en el ámbito del ejercicio del poder, la violencia es la exacerbación de ese conflicto con el uso de la fuerza (física, armada, económica, política) para excluir o destruir al otro.

Por su parte autores como Bernardo Mançano Fernandes y Eduardo Paulon Girardi, proponen también desde el análisis de la realidad brasilera analizar la violencia rural (directa o indirecta) como desarticulación de los conflictos de tierra, como dispositivo que intenta desactivar los conflictos, es decir, su negación:

Conflito é uma ação criadora para a transformação da sociedade e a violência é uma reação ao conflito, caracterizada pela destruição física ou moral; é a desarticulação do conflito por meio do controle social. A violência tenta por fim ao conflito sem que haja resolução dos problemas e por isso barra o desenvolvimento. Ocupações de terra, acampamentos, defesa de interesses junto ao parlamento e ao governo são formas de conflito. Assassinatos, ameaças de morte, expulsões da terra, despejos da terra e trabalho escravo são formas de violência. (GIRARDI, 2009) (3).

En Argentina el escenario es otro y los debates no giran sobre los mismos clivajes. A pesar de los estudios sobre las montoneras gauchas y los levantamientos indígenas del siglo XIX en Argentina (BERNAL, 1984), y un considerable volumen de información disponible, la violencia rural se ha mantenido relativamente invisibilizada, como si guardara un peso menor para la comprensión de los procesos agrarios y rurales del país. Sin embargo, las investigaciones de Nicolás Iñigo Carrera sobre el despliegue de las relaciones de producción capitalistas y la conformación de la clase obrera en ciertas regiones del país, indican la centralidad y funcionalidad en términos de “potencia económica” que ha tenido la violencia rural (IÑIGO CARRERA, 1988). Un caso paradigmático de la complejidad e importancia que supone el abordaje de la cuestión de la violencia rural en la historia Argentina es la llamada “masacre de Napalpi”. Allí, en ese caso de violencia rural, confluyeron distintos vectores, tales como el proceso de modernización agraria, la construcción de la nación a partir del ideario del progreso y la inmigración europea, y la subsistencia de la “guerra de policía” que acuñara Bartolomé Mitre como modo de combatir a las poblaciones indígenas.

Por otro lado se encuentra un conjunto de trabajos e investigaciones históricas en el ámbito rural argentino, que ponen el foco en el análisis del proceso liguista de la década de 1970. Por ejemplo, en autores como Jorge Rozé (1992) (4) y Francisco Ferrara (1973), se constata el uso de la noción de violencia para señalar el carácter de la movilización y las acciones directas de los movimientos campesinos o de las organizaciones armadas a ellos vinculadas en la década de 1960 y 1970. La violencia era el efecto de la utilización de una metodología política de confrontación con la “burguesía” o bien con el “proletariado o los movimientos campesinos o populares”. Es decir, la violencia era utilizada por ambos lados – los de arriba: el gobierno; y los de abajo: el pueblo, los pobres, etcétera- para confrontar y disputar proyectos políticos en pugna en la época. Claudio Lasa (1985) por su parte comparte este diagnóstico pero el peso de su explicación reside en la influencia del

Movimiento Rural Católico en las Ligas Agrarias (que puede otorgársele a la organización Montoneros) vinculados a la Iglesia del Tercer mundo y la teología de la liberación:

Las modificaciones en los mensajes católicos son notables: la reivindicación y defensa de la 'justa violencia de los oprimidos' contra el 'nefasto sistema y sus injustos y violentos explotadores'; la justificación de los levantamientos e insurrecciones populares; la opción preferencial por los pobres. (LASA, 1985, p. 63).

Si bien la noción de violencia rural no aparece problematizada en estas investigaciones y análisis, sí aparece la conceptualización de la violencia en tanto instrumento utilizado en la disputa política por la imposición de un determinado modelo o ideología. De modo que la violencia se presenta como constitutiva de la política.

Desde el Grupo de Estudios sobre Ecología Política, Comunidades y Derechos (GEPcyD), del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la UBA, y desde la Comunidad de Estudios Campesinos (CEC), se han realizado distintos trabajos, ponencias y artículos, buscando avanzar en la comprensión de la problemática de la violencia rural en Argentina. En un documento publicado en noviembre de 2008 el Gepcyd señalaba la particularidad del terrorismo de Estado de la última dictadura militar en áreas rurales, dada por su carácter espectacular y ostensible, y su relación con el objetivo político de introducir la ruptura de las identidades que buscaban "trastocar una hegemonía no sólo política, sino fundamentalmente social y cultural" (FEIERSTEIN, 2007, p. 347) para someterlas y suprimirlas de la sociedad. La ruptura en las solidaridades y vínculos en las comunidades, colonias y familias rurales, que enfrentó a parientes o vecinos entre sí, e hizo cómplices de la violencia contra miembros de las Ligas Agrarias a otros integrantes de su misma familia, es el factor que actualmente los mismos protagonistas de aquellos hechos entienden que fue el objetivo buscado por el régimen militar (ASTELARRA, BUZZELLA, CALBO, JORGE, PERCÍNCULA, 2008).

En análisis de procesos post dictadura, el uso de la noción de violencia rural está asociado en algunos autores con los crecientes desalojos de familias campesinas en provincias como Santiago del Estero a partir de la década de 1980. En un inicio el proceso de despojo fue caracterizado como "exclusión silenciosa" (ALFARO, 1998). Se consideraba que las familias eran desalojadas de sus tierras sin mediar juicio o conflicto de otro tipo, todo ocurría en la invisibilidad que produce la naturalización de las relaciones de poder. Sin embargo, la intensificación de la organización de las comunidades campesinas desde la década de 1990, modificó esta dinámica, sustituyendo la exclusión silenciosa por la instalación de conflictos por la tierra. En estos nuevos escenarios, distintos autores han señalado la existencia de "desalojos violentos", o sea, desalojos de familias campesinas en resistencia, a partir de la coacción ejercida por fuerzas de seguridad estatal o privada (DE DIOS, 1993; BARBETTA, 2007). Según se señala, el corrimiento de familias campesinas cobraría la forma de al menos tres modalidades, una en forma total, y dos de forma parcial, uno donde opera la violencia directa, y otros en los cuales la violencia aparece velada, o de forma indirecta:

a) El desalojo total o "desalojo violento" (presentación de escrituras válidas o no por parte de empresas o personas y el consecuente desalojo de los habitantes, generalmente apelando a la fuerza pública y a la violencia),

b) El "desalojo latente" (cuando se establece un administrador que regula las actividades productivas de los ocupantes),

c) El "desalojo con reubicación" (cuando se *acuerda* que los ocupantes se ubiquen en un área que permita la explotación empresarial).

Otro avance importante es el trabajo que han realizado Pablo Barbetta y Pablo Lapegna (2005) sobre el caso de situaciones de conflicto por la tenencia de la tierra en la provincia de Santiago del Estero. Establecen los autores que la violencia rural podría explicarse a partir de los bajos niveles de democratización de las instituciones del Estado provincial. Es decir, la violencia sería un carril más de resolución de conflictos de tierra. Lo

que desde el discurso de los agentes estatales (jueces, policía, gendarmería, etcétera) es *restablecimiento del orden* (BARBETTA Y LAPEGNA, 2005). En esta misma línea consideramos el análisis de la problemática de la conflictualidad por la tierra a finales de siglo XX y comienzos del siglo XXI, en Argentina, que realiza Diego Domínguez (2009), a partir del estudio de casos: Chaco, Salta y Santiago del Estero. Allí se definen cuatro patrones repetidos en todas las situaciones de conflictos de tierra, a los cuales podríamos agregar la presencia de organizaciones campesinas o indígenas capaces de darles publicidad a las situaciones:

- a) Contexto de presencia y dinámica de la lógica del agronegocio.
- b) Existencia en las áreas en conflicto de riquezas o recursos naturales de interés para la lógica del capital, o bien, ecosistemas ricos en biodiversidad.
- c) Las disputas refieren al problema de la tierra, territorio o uso de recursos naturales.
- d) Despliegue de políticas públicas y violencia institucional o para-institucional.

En el análisis comparativo de las tres provincias se observó en los conflictos de tierra con población indígena o campesina, la creciente presencia de guardias privadas y participación de gendarmería o grupos especiales (GETOAR). De igual modo, sobre todo en Salta y Santiago del Estero, se ha incrementado la presencia de guardias privadas o grupos de civiles armados actuando coordinadamente con fuerzas de seguridad estatales. A su vez, en estas dos provincias, es donde se registran la mayor cantidad de muertes o asesinatos vinculados a conflictos de tierra o a organizaciones involucradas en conflictos de tierra. Por otra parte, en los tres casos la conflictualidad por tierra ha estado marcada por la violencia institucional que suponen las situaciones de desalojo o el desconocimiento de derechos de las poblaciones implicadas (por parte del poder ejecutivo y judicial). Se cuentan, en el marco de la conflictualidad por tierras de estas provincias, episodios significativos de cambios en la forma que adoptan los operativos o estrategias gubernamentales frente a las familias campesinas que resisten desalojos. Durante el año de 2008, en Santiago del Estero se desarrolló el llamado “*septiembre negro*”, donde se registraron en diferentes lugares de la provincia detenciones en operativos nocturnos a varias decenas de campesinos. Inclusive algunos detenidos fueron alojados en la penitenciaría de la capital provincial, lo que no había ocurrido hasta el momento. La violencia rural en los casos registrados en estas tres provincias durante los últimos 25 años ha significado la muerte de una decena de campesinos o indígenas, una veintena de heridos graves, y decenas de detenidos.

## La violencia rural en los conflictos por tierra y territorio

En general, desde el discurso oficial del Estado y otros actores de la sociedad civil, se presenta la violencia rural como resultado del accionar delictivo de grupos o individuos que atentan contra la propiedad privada, en una gama amplia que va de la usurpación de tierras al robo de hacienda. Desde algunos actores sociales vinculados al agronegocio como ciertos medios de comunicación masiva, se ha vinculado fuertemente la violencia rural con la inseguridad rural (5), caracterizada como resultado del robo de ganado, asalto a productores y usurpación de tierras. Incluso, desde el discurso gubernamental, encarnado por determinados funcionarios de los poderes ejecutivos provinciales, muchas veces se acusa a las organizaciones campesinas e indígenas de realizar acciones violentas, o de estar influenciadas por organizaciones armadas de otros países (6).

Sin embargo, analizamos la violencia rural desde otro enfoque, que a diferencia de la mirada anterior, hace hincapié en los procesos de coacción directa e indirecta que atentan contra los derechos campesinos e indígenas a la tierra, y que en general no son encuadrados como delito. Un primer nivel de violencia rural que observamos es aquel que está directamente articulado con la conflictualidad por la tierra, presente a lo largo de todo el conflicto, ya sea en momentos de mayor latencia o de mayor activación (DOMÍNGUEZ y SABATINO, 2008). La violencia institucional o para-institucional, no se restringe a los momentos críticos de desalojo a familias o comunidades, suele extenderse a distintas

situaciones de la vida diaria de comunidades campesinas o indígenas organizadas, e incluso puede sobrevenir ya finalizado los momentos del litigio legal específico. En general los casos de conflicto de tierra brindan evidencia de la instalación de una violencia cotidiana, que sólo algunas veces tiene desenlaces trágicos que adquieren visibilidad pública. En un nivel determinado, por cada asesinato o herido en conflictos de tierra, existe un vasto trasfondo de situaciones en las cuales ocurren amenazas de muerte, seguimientos y persecuciones, y distintas clases de amedrentamientos (disparos al aire, matanza de animales, provocación de peleas, hostigamiento a los niños, etcétera). Asimismo se registra otro nivel de violencia en el campo, dado por la criminalización de las organizaciones campesinas e indígenas, con el aumento de las causas judiciales contra sus miembros, y por la militarización de las áreas rurales, con la creciente presencia de fuerzas militarizadas en conflictos de tierra.

De modo que, la reemergencia de la conflictualidad rural en torno de la tierra y el territorio en Argentina ha puesto en evidencia el crecimiento de la violencia rural, como si ambos procesos fueran partes indivisibles de una misma problemática. En este sentido, citamos algunos resultados parciales de nuestras bases de datos sobre conflictos de tierra para ilustrar el marco general de la violencia rural en el reciente período de expansión de la frontera agropecuaria vía agronegocio y “boom” agrícola, post-devaluación de 2002 (7). Según la base de casos de conflictos rurales de 2002-2009 (DOMÍNGUEZ, 2009), se registra algún tipo de violencia en el 37% de los casos aproximadamente (sobre un total de 243 casos).

Se trata de 93 conflictos por tierra o territorio en los cuales ha habido algún detenido, procesado, herido, amenazado con armas de fuego (componen la gran mayoría de los hechos de violencia rural), torturado o asesinado. Estos conflictos involucran aproximadamente más de 1 millón de hectáreas en disputa, y más de 6.000 familias campesinas e indígenas, en los cuales han sido muertas 13 personas y 59 han sido heridas. En general, los conflictos son protagonizados por campesinos (más del 50%), y por otro lado, por empresas (más del 50%). En estos conflictos que presentan hechos de violencia, los bienes en disputa son mayormente la tierra o una multiplicidad (tierra, agua, monte). En un 50% las comunidades o familias víctimas de violencia sostienen alguna apelación al modo de uso del ambiente o al territorio. La provincia que más casos de violencia registra es Santiago del Estero, seguida de Salta y Chaco.

En base a este punto, pero teniendo en cuenta distintos criterios (actuación del Estado, población afectada, actores que detentan el control de recursos, magnitud o formas de violencia, distribución geográfica), hemos seleccionado algunos casos de conflictos de tierra donde hubo también hechos de violencia en Chaco, Salta y Santiago del Estero.

En el paraje Las Rosas del departamento Bermejo de la provincia de Chaco, se encuentra localizada la comunidad campesina La Roca, perteneciente a la Unión de Pequeños Productores del Chaco (Un.Pe.Pro.Ch). Esta comunidad está compuesta por un grupo de 18 familias que trabajan conjuntamente en un predio comunitario de 700 ha (lotes N° 148-120 y 146) en tierras que pertenecían al ex ingenio Las Palmas. Las familias, cuyos integrantes son ex trabajadores del ingenio, viven allí desde hace más de tres generaciones y frente al cierre del ingenio y el posterior remate de las tierras, decidieron permanecer en el lugar. Sin embargo en el año 1994 se le entregó un boleto de compraventa a un conocido terrateniente de la zona, Sr Eduardo Liruzi quién, a pesar de no haber efectuado nunca el pago de dicho boleto, 12 años más tarde, en 2006, comienza a desarrollar diversas acciones intimidatorias con el fin de expulsar a las familias de las tierras. Finalmente presenta una denuncia formal por posible usurpación de parte de las familias campesinas residentes. En los primeros días del mes de agosto del año 2006 un grupo de personas, manifestando actuar bajo las órdenes del Sr. Liruzi, ingresan con tractor y rastra al predio comunitario destruyendo parte de los cultivos. El día 14 de agosto, alertadas por vecinos, las familias campesinas logran detener el trabajo de alambrado que estaba siendo realizado por personal que nuevamente manifiesta estar actuando bajo las órdenes del Sr. Liruzi. Posteriormente, el día sábado 16 del mismo mes en horas de la mañana, se hace presente personal del escuadrón N° 14 la gendarmería de Las Palmas, trayendo una orden de

desalojo del Juez Federal de Resistencia. Las familias resisten el desalojo y luego de horas de tensión en las que se realizan distintas gestiones ante autoridades nacionales y provinciales y denuncias en los medios de comunicación, finalmente a las 17 hs. se retiran las fuerzas de seguridad. Los hechos continuaron con un nuevo intento de desalojo el 14 de septiembre de 2007, esta vez con mayor presencia de fuerzas de seguridad y en horas de la madrugada: “Bueno y ahí qué pasó, bueno vino gendarmería, la policía por todos lados uniformados, nos trataron de sacar y ese día el capataz del supuesto dueño, vino y se presentó ¿viste? que quería que todos salgan. El tipo vino llegando con los peones y con un revolver en la cintura” (Delma, joven campesina de La Roca). “Aproximadamente a las 4.30 horas de la mañana otra vez aparece gendarmería, otra vez el desalojo era la palabra que apeliaba. Esta vez con más dureza, también con muchos más personales. Llegaron a sacar la totalidad de nuestras cosas sin dejar nada, las puertas, las ventanas, techo, cama, mesas, sillas, ropero, no dejaron nada material, ni dentro ni fuera. Pero no se llevaron toda la garra de seguir luchando por lo nuestro. Eso hizo que más trabajemos por las cosas y en el campo” (Ana, Campesina de la Roca). En el marco de estas acciones para desalojar a las familias de las tierras, se ha producido, en circunstancias poco claras, la detención miembros de la comunidad a la vez que se han abierto causas judiciales a los ocupantes. Actualmente la Un.Pe.Pro.Ch está realizando los trámites de titulación de las tierras ante el Organismo Nacional Administrador de Bienes del Estado (ONABE).

Sobre la cuenca de Río Itiyuro y a lo largo de la ruta 86, en el departamento San Martín, Salta, están asentadas un conjunto de comunidades Wichí, que componen la organización Zlaqatahyi (Unión Wichí del Itiyuro). Varias de estas comunidades están envueltas en conflictos de tierra y socioambientales, en el marco de los cuales reclaman frenar la deforestación del corredor que habitan, situado entre el Gasoducto sobre Ruta 86 hasta el Lote fiscal 4 de la Ciudad de Tartagal (8), realizado por parte de empresas madereras y sojeras. En este contexto, en el año 2005, las comunidades denuncian ante la justicia provincial el robo de madera y la colocación de alambradas en sus tierras ancestrales, en la zona de Caraguatá Sur. Ante la falta de respuesta las comunidades pasan a realizar acciones de resistencia, impidiendo la salida de vehículos de las empresas madereras que extraen en la zona, caso de la empresa Tres Lagunas. A los 60 días de iniciar esta medida, el 8 de julio, por orden del juez provincial Nelson Aramayo, cincuenta efectivos de la policía provincial ingresan en el paraje Pozo Nuevo para recuperar una camioneta (IWGIA, 2006). En ese momento la mayor parte de los dirigentes de la organización se encontraban en la ciudad de Salta presentando un petitorio al gobierno a raíz del conflicto. Según testimonian los integrantes de la comunidad la policía sin mediar aviso desató una fuerte represión golpeando, insultando, arrastrando personas, y disparando balas de goma y de plomo, sin discriminar a hombres y mujeres, ancianos y niños. Entre los heridos, el que resulto más grave fue José Galarza, de 73 años, que falleció a raíz de la heridas provocadas por las balas de goma (AGENCIA DE NOTICIAS COPENOA, 2006). En 2006, en la comunidad de Caraguatá Norte, hechos en los cuales los Wichí se resistieron a los desmontes y denunciaron los hechos ante la justicia y ante el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS), volvieron a producirse sin que se registraran represiones de la misma magnitud, aunque haya crecido la presencia de fuerzas de seguridad apostadas en la zona (PROINDER, 2006).

En el lote 5, de Pozo del Toba, provincia de Santiago del Estero, la comunidad Guaycurú, reconocida por el INAI en la resolución N° 726, a principios de diciembre de 2003 comenzó a sufrir las consecuencias de las fumigaciones con glifosato por parte de un empresario de la zona. Para los pobladores el objetivo de este accionar era expulsarlos de sus tierras. Dichas fumigaciones no sólo derivaron en la pérdida de los cultivos para comercialización (20 ha de algodón, 4ha. de sandía, calabaza, maíz) y para consumo familiar y la disminución por envenenamiento de ganado mayor y menor sino que también supuso la intoxicación grave de la hermana de uno de los miembros de la comunidad, llamado Santos Ramón González (Diagnóstico realizado en el Hospital Garrahan de la ciudad de Bs. As). Frente a la denuncia realizada por parte Santos Ramón, la comunidad y principalmente la familia del denunciante comenzaron a sufrir amenazas y persecución

durante dos meses por parte de la empresa de seguridad contratada por el empresario y también de la policía local. El 6 de septiembre de 2008, la familia González volvió a sufrir el atropello de sus derechos. Esta vez con allanamientos y detenciones sin orden judicial, heridas de bala de goma, torturas y robo, fueron algunas de las metodologías utilizadas para amedrentar a la familia y a la comunidad con el objetivo de que no ejerzan su derecho a la salud, a la alimentación, al trabajo y a vivir en un medio natural no contaminado. En esta oportunidad, Santos Ramón conjuntamente con otros cinco miembros del grupo familiar fueron detenidos En la comisaría de la Seccional 29 de Quimilí, luego trasladados al edificio de Tribunales de la ciudad de Santiago del Estero, y por último, al Penal de Hombres de Santiago Capital. Santos González, quien se encontraba herido de gravedad por un impacto de bala recibido, permaneció durante tres días en el Penal sin apenas asistencia médica. Cuando pudo contactar con su abogado, fue trasladado al Hospital Regional de Santiago del Estero, donde permaneció 10 días internado. Tras el alta hospitalaria lo regresaron al penal hasta el día 17 de octubre de 2009 que fue puesto en libertad, los otros cinco miembros habían sido liberados el 10 de septiembre. Hechos similares volvieron a producirse en octubre de 2009. Esta vez, un camión propiedad del empresario J. Boca, con dos policías de la comisaría de El Colorado, se adentraron en la propiedad de Santos Ramón González y su familia con el propósito de amedrentar a la familia. Al otro día, volvieron a sucederse las amenazas. Sin embargo, la familia González, haciendo legítima defensa de su posesión, tal cual lo establece el Código Civil Argentino, echó de su propiedad al empresario y los policías. Esto les valió una denuncia por amenazas de muerte radicada por el empresario en la comisaría local.

Por otra parte, al mismo tiempo que se observa la presencia de violencia estatal y privada contra poblaciones rurales, aparece en simultáneo el despliegue de una amplia batería de políticas públicas e instancias de participación de la sociedad civil en torno del “ordenamiento territorial”, que tratan de institucionalizar los conflictos por el control y usos del ambiente, sin cambiar la concepción productivista de aprovechamiento. Dentro de las múltiples políticas de ordenamiento territorial llevadas adelante por el Estado nacional en este período podemos destacar: la Ley 26.331 de Presupuestos mínimos de protección ambiental (Ley de Bosques), el Plan Estratégico Territorial Nacional Argentina 2016 y el recientemente lanzado Plan Estratégico Agroalimentario 2010-2016. A este conjunto de políticas públicas orientadas hacia la planificación y ordenamiento territorial hay que sumarle las emprendidas por las respectivas provincias y sus diversas instituciones (Institutos de tierras, de colonización, de infraestructura, etc.). Y, en una escala superior, los proyectos de planificación territorial impulsados por ejemplo desde el IIRSA (9).

La “Ley de Bosques” fue promulgada el 28 de noviembre del año 2007 por el Congreso de la Nación. Atendiendo a la gravedad de la situación por los desmontes de bosques nativos, su objetivo principal era llevar a cabo un “ordenamiento territorial” para el manejo sostenible de los bosques nativos, y regular la “expansión de la frontera agropecuaria y cualquier otro cambio del uso del suelo”. Correspondía a cada provincia llevar a cabo el proceso de ordenamiento territorial de forma participativa zonificando las áreas de bosques existentes de acuerdo con el tipo de conservación que se consideraba “comunitariamente” fuera adecuado, según el uso de tres colores: rojo (máxima conservación), amarillo (para aprovechamiento sostenible) y verde (susceptible de desmontes). Así, cada provincia debía generar su mapa, donde se volcaran los resultados de los talleres realizados con todos los sectores de la sociedad. La implementación de esta ley ha sido sumamente cuestionada principalmente por la falta de criterios comunes entre las provincias a la hora de generar los mapas finales, lo cual impide el cálculo preciso de las superficies que quedaron dentro de cada categoría; por los cambios de categorías realizados por presiones de sectores empresariales hacia el aumento de las zonas verdes o amarillas (10); por la gran cantidad de hectáreas desmontadas de forma ilegal posteriormente de ser aprobada la Ley (REDAF, 2009), y por la falta de difusión de material en las comunidades a fin de promover la participación informada de la población en los Ordenamientos territoriales (REDAF, 2009). A esto hay que sumarle que los mapas conformados por las provincias no contemplan la existencia de ecosistemas conjuntos, lo

cual genera diferentes clasificaciones para un mismo ecosistema según jurisdicción provincial (por ejemplo para la cuenca del Río Salado entre Salta y Santiago del Estero).

El Plan Estratégico Territorial parte de un diagnóstico territorial de Argentina vinculado, por un lado hacia una historia territorial que ha generado “regiones ricas” y “regiones pobres”, y por el otro, a la caracterización de un contexto de gran integración internacional de la mano del MERCOSUR y de cara a la globalización. Para esto se plantea crear un “nuevo patrón territorial” con el objetivo general de “guiar las acciones con impacto espacial hacia un crecimiento equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo del territorio argentino y construir mecanismos de intervención más adecuados para aprovechar las oportunidades de desarrollo”. El Plan incluye fuertes transformaciones en el área de infraestructura (telecomunicaciones, energía, nodos tecnológicos, etc.), la formación de corredores bioceánicos, integración transfronteriza entre muchos otros ítems.

Finalmente, el Plan Estratégico Agroalimentario 2010-2016 se propone de forma planificada duplicar la producción de alimentos del país (se incluyen dentro de los alimentos la producción de 20 millones más de toneladas de soja), lo que redundará, según los anuncios, en un aumento del 20% de la superficie sembrada del país e incrementos en la producción de prácticamente la totalidad de los principales productos. Este Plan estratégico se espera que incluya la sanción de diferentes leyes sobre semillas, arriendos, aspectos ambientales, etc. (MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, 2010)

Observamos que las políticas públicas de ordenamiento territorial y la expansión del agronegocio, se presentan como variables al menos contextuales de la creciente violencia rural en Argentina. Entendemos que la violencia rural desde instancias judiciales y fuerzas de seguridad del Estado o desde los grupos de seguridad de empresas privadas, a partir del avance de la frontera agropecuaria y la devaluación económica de la década de 2000, se ha vuelto un elemento habitual en las situaciones de conflictos de tierra o ambientales, donde las comunidades campesinas e indígenas son arrinconadas o desalojadas. Cabe entonces comprender esta nueva activación de violencia rural en Argentina.

## La violencia rural como vector desterritorializador

En el momento actual, el alza en los indicadores de violencia rural, coincide con el avance de la frontera agropecuaria (vía ganadería extensiva, deforestación o agricultura de corto plazo) o de la concentración en el control de los recursos naturales (avance industria extractiva –minería–, y megaemprendimientos –barrios cerrados, aeropuertos, etcétera–), en un escenario en el cual el Estado despliega políticas de ordenamiento territorial.

Se observa una correlación entre los hechos de criminalización, militarización y coacción física en el campo, y los dos procesos que se despliegan actualmente en el agro y los mundos rurales: por un lado, el creciente control sobre el sistema agroalimentario y los ecosistemas por parte del agronegocio y la puesta en marcha de políticas públicas que redoblan la explotación de recursos naturales renovables y no renovables en función del mercado global, y por otro, la organización del campesinado y los pueblos originarios.

Actualmente, se ha señalado que en términos relativos no hay ya tierra *improductiva* en Argentina, o que no guarde algún interés económico. Mucho más en aquellas regiones donde campesinos e indígenas han mantenido ecosistemas como el monte chaqueño o la selva de yungas. En estos lugares los recursos se han conservado y constituyen los últimos *bolsones* de biomasa y diversidad biológica del país. Allí, en los márgenes, durante un tiempo, campesinos e indígenas pudieron permanecer y sobrevivir, auto-proclamándose “*guardianes de la biodiversidad*” (VÍA CAMPESINA, 2002). En la actual expansión territorial de los agronegocios estas tierras se han vuelto requeridas para el ciclo de acumulación del capital.

Se transita un momento particular en el cual la dinámica industrial impulsada por el desarrollo de relaciones sociales capitalistas parece estar concretando la finitud de gran parte de la biodiversidad y las riquezas naturales, lo cual se traduce en países como

Argentina en términos de un escenario de consumo acelerado de los suelos de mayor fertilidad, y de los montes y selvas que habían sobrevivido al primer avance de la frontera agropecuaria. Si incorporamos en este proceso de depredación de ecosistemas los resultados que esto trae para las poblaciones campesinas e indígenas que allí habitan, que de una u otra forma resisten al despliegue territorial del capital, se podría caracterizar el escenario en términos de lo que algunos autores llaman “acumulación por desposesión” (HARVEY, 2003): conceptualización explicativa del capitalismo en tiempos neoliberales, haciendo hincapié en la vigencia actual de procesos considerados propios del período de la acumulación originaria, en los cuales se registra continuidad en el repliegue de las formas comunitarias de propiedad, aunque sumando como resultado novedoso la generación de una población excedente que no se busca integrar.

Consideramos en esta línea por ende, que la territorialidad que el capital en el agro despliega actualmente, comporta un rasgo novedoso en relación a otros momentos de acumulación originaria, o de transformación capitalista, que reside en su condición excluyente (GEPCYD, 2007). No se incorpora a las poblaciones que son sometidas a la lógica del capital, tampoco se sostiene, ni siquiera marginal y subordinadamente, formas sociales no capitalistas funcionales al ciclo de acumulación. Devenir patente y visible en la colosal e imprescindible –para el capital- infraestructura que se está montando en el continente (puertos de embarque y almacenaje, represas, rutas y autopistas, recuperación líneas férreas, canales, ductos, etc), capaz de extraer y luego volcar masas enormes de mercancías (*commodities*) al circuito global, caso del sistema agroalimentario mundial controlado por empresas transnacionales (de semillas, insumos químicos, exportación y distribución de alimentos, etc).

Entendemos que la violencia rural creciente en Argentina debe interpretarse en condiciones de la implementación de un diseño global de agroestrategias y políticas de Estado que concretizan en el territorio el redoble en la extracción y consumo de riquezas naturales que presumiblemente se agotan. Más allá de cuan al límite estemos en torno al consumo de la biodiversidad restante en el país, la disputa territorial entre el agronegocio y las comunidades indígenas y campesinas, y la violencia que el primero despliega sobre los segundos, es síntoma de un proceso de concentración que ha desplazado los mecanismos económicos clásicos de desterritorialización de las poblaciones de productores directos por aquellos primigenios de coacción extraeconómica.

## Reflexiones finales

Consideramos que la violencia rural más que un proceso implicado o constituyente de la conflictualidad rural, emerge por el contrario como un dispositivo que puede producir su anulación. En las condiciones que genera el despliegue del agronegocio, la violencia rural, más que evidenciar una ausencia de institucionalidad en materia de tierras y derechos territoriales de los pueblos originarios y las comunidades campesinas, pareciera vincularse con la respuesta estatal, en una etapa particular del desarrollo capitalista, ante los intentos de sujetos colectivos por ampliar su efectivo control de los bienes naturales y el efectivo reconocimiento de sus modos de ser y estar en el mundo. Lo que probablemente este expresando la violencia rural, que ya habíamos observado en los conflictos de tierra, además de la existencia de débiles dispositivos democráticos, es sobre todo la intensidad con la cual el capital en la etapa actual de la globalización neoliberal puja por el aprovechamiento de áreas que aún guardan una dotación importante de recursos naturales. O sea, que el ritmo de la desterritorialización campesina e indígena, en la cual decimos que interviene como vector la violencia rural, es a la vez el ritmo de la apropiación o consumo/destrucción que opera el agronegocio y algunos mega-proyectos extractivistas, de los últimos rincones ricos en diversidad biológica del país.

## Notas

(1) “Al producir sus espacios y realizarse en ellos, las relaciones sociales también son producidas por los espacios. Esa indisociabilidad promueve los movimientos de los espacios sociales y de los territorios en los espacios geográficos. Es el movimiento geográfico conocido como: *territorialización-desterritorialización-reterritorialización*. Mientras la *territorialización* es resultado de la expansión del territorio, continuo o interrumpido, la *territorialidad* es la manifestación de los movimientos de las relaciones sociales mantenedoras de los territorios que producen y reproducen acciones propias o apropiadas” (FERNANDES, 2005). En síntesis, el territorio es construido a la vez que construye las relaciones sociales, es un proceso de apropiación social del espacio físico o geográfico. El proceso de apropiación del espacio geográfico en espacio social se denomina *territorialización* y el *territorio* construido y mantenido en tanto tal es llamado *territorialidad*. Por su parte, otra variable clave relacionada con este enfoque y que aquí utilizamos, es aquella denominada: *intencionalidad*. Esta es la aspiración de un sujeto social o político de materializar en el espacio determinadas relaciones sociales, de modo tal que ese espacio se transforme en territorio, *su* territorio.

(2) En ciertos casos, la violencia rural puede estar asociada justamente por el contrario a un proceso de rearticulación política desde los partidos políticos hacia el campesinado, como en el caso de la conflictualidad rural de Colombia entre 1946 y 1966 que le costó la vida a más de 200 mil personas: “El movimiento guerrillero fue cooptado por el Partido Liberal, el principal partido de oposición al gobierno, lo cual, a su vez, condujo al Partido Conservador a organizar sus propias bandas armadas. El conflicto se convirtió en una lucha entre los dos partidos políticos por el control del gobierno y del país. Así, La Violencia era una competencia política entre las elites por medios violentos, con frecuencia en el plano regional. Las demandas de los campesinos fueron ignoradas y el bandolerismo se hizo común” (KAY, 2003:229).

(3) “El Conflicto es una acción creadora de transformación social y la violencia es una reacción al conflicto, caracterizada por la destrucción física o moral; es la desarticulación del conflicto por medio del control social. La violencia busca poner fin al conflicto sin que haya resolución de los problemas y por eso barre el desarrollo. Ocupaciones de tierra, acampamentos, defensa de intereses junto al parlamento y al gobierno son formas de conflicto. Asesinatos, amenazas de muerte, expulsiones de la tierra, desalojos de tierra y trabajo esclavo son formas de violencia” (La traducción es nuestra).

(4) Jorge Rozé señala “El gobierno desarrolla una política de enfrentamientos basado en la represión, pero los niveles en que se inscribían las acciones sectoriales en muchos casos encontraban eco en esferas de gobiernos provinciales o no eran reprimidas en tanto esta violencia desde arriba se convertía en factor multiplicador. (...) En esta etapa, la política de transferencia de valor de todos los sectores hacia la burguesía para su fortalecimiento y despegue, fracasa, en especial en el ámbito agropecuario donde las concertaciones no pueden frenar la protesta del sector fundada en las políticas impositivas, cambiarias crediticias y de precios, protesta que origina diversos tipos de expresión de las corporaciones, entre las de mayor violencia son las de las LA” (1992:134).

(5) En varias ocasiones el MOCASE-VC ha sido señalado como portador de estrechos lazos con ETA o las FARC (ver nota indymedia, 10/10/2002, <http://argentina.indymedia.org/news/2002/10/55392.php>). Igualmente le ha ocurrido a las organizaciones del pueblo Mapuche acusadas de sostener vínculos con ETA y FARC (ver nota en La Nación, 10/9/2008).

(6) El diario La Nación titulaba una nota “Delitos y violencia rural” (6/5/2004), en la cual informaba sobre la aprobación de una ley que impone penas mayores a los delitos de abigeato (ej: el robo de 5 cabezas de ganado pasa a tener una punición de hasta 6 años de cárcel) y faena clandestina, y otros delitos contra la propiedad.

(7) Destacamos la inexistencia en Argentina de datos oficiales disponibles sobre violencia rural, o en el campo.

(8) Se trata de tierras (comprendidas dentro de Finca Tonono) que han pertenecido a la República de Bolivia hasta 1910-1912. Luego han pasado por distintos *dueños*, incluso han sido *propiedad* de Robustiano Patrón Costas, hasta ser fraccionadas en 1946.

(9) Iniciativa para la Integración de la infraestructura regional suramericana.

(10) La provincia de Chaco, por ejemplo, dejó más del 40% de sus bosques nativos en categoría verde.

## Referencias bibliográficas

ALFARO, María Inés. **Conflictividad social y nuevos patrones de acción colectiva: el caso de los campesinos santiagueños**. Informe final/Beca CONICET. Buenos Aires: mimeo, 1998.

ARENDDT, Hanna. **On violence, en crises of the republic**. Nueva York: Harvest, 1970.

ASTELARRA, Sofía, BUZZELA, Natalia, CALVO, Claudia, JORGE, Andrés y PERCINCULA, Analía. **El hormiguero chaqueño: de la experiencia de las Ligas Agrarias Chaqueñas a las organizaciones sociales y políticas en la actualidad**. Ponencia presentada en el XI Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Estudios sobre América Latina y el Caribe, Bahía Blanca, 18 al 21 de noviembre, 2008.

BARBETTA, Pablo y LAPEGNA, Pablo. **No hay hombres sin tierra ni tierra sin hombres: luchas campesinas, ciudadanía y globalización en Argentina y Paraguay**. Biblioteca Virtual: CLACSO, 2005.

BARBETTA, Pablo. **El derecho distorsionado: una interpretación de los desalojos campesinos desde un análisis del campo jurídico**. Santiago del Estero. Argentina. Ponencia presentada a la reunión del Grupo de Trabajo “Derecho y emancipación social” del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Centro de Investigaciones Sociojurídicas (CIJUS), Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia, 27 y 28 de Septiembre, 2007.

BERNAL, Irma. **Rebeliones Indígenas en la Puna**. Buenos Aires: Búsqueda Yuchán, 1984.

CLAUSEWITZ, Karl von. **1832 De la guerra**. COPENOA, Agencia de noticias. [www.copenoa.com.ar](http://www.copenoa.com.ar)

DE DIOS, Rubé. **Las cooperativas agrarias de Santiago del Estero**. Universidad de Santiago del Estero, Argentina: Cuadernos de cifra N° 1, 1993.

DOMINGUEZ, Diego. **La lucha por la tierra en Argentina en los albores del Siglo XXI: la recreación del campesinado y de los pueblos originarios**. Tesis de doctorado, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. [www.iigg.fsoc.uba.ar/Publicaciones/tesis/dominguez\\_tesisdoc.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Publicaciones/tesis/dominguez_tesisdoc.pdf) (19 de mayo de 2010), 2009.

DOMINGUEZ, Diego y SABATINO, Pablo. **El conflicto por la tierra en la actualidad latinoamericana: del acceso a la tierra a la luchas por el territorio**. Informe final presentado y aprobado en el marco del Programa becas semi-senior CLACSO-ASDI “Las deudas abiertas en América Latina y el Caribe” 2006-2008, 2008.

FEIERSTEIN, Daniel. **El genocidio como práctica social: Entre el nazismo y la experiencia argentina**. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.

FERNANDES, Bernardo Mançano. **Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais: contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais**. **Revista OSAL**, No. 16, año VI, enero-abril, Buenos Aires, pp. 273-283, 2005.

FERRARA, Francisco. **¿Qué son las Ligas Agrarias?** historia y documentos de las organizaciones Campesinas del Nordeste Argentino. Buenos Aires: Siglo XXI, 1973.

HARVEY, David. **El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión.** [bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/social/harvey.pdf](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/social/harvey.pdf) (19 de mayo de 2010), 2003.

GEPCyD. **Transformaciones Territoriales en San Pedro:** para una reflexión sobre las ausencias conceptuales y la exclusiones sociales. Ponencia presentada en las V Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales, Centro de Estudios Agrarios, Facultad de ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires, Noviembre, Buenos Aires, 2007.

GIRARDI, Eduardo Paulon. **A violênciã no campo.** <http://www4.fct.unesp.br/nera/atlas/violencia.htm> (19 de mayo de 2010), 2009.

IWGIA. 2006. **El mundo indígena.** Copenhague, ISSN 1024-4573 - ISBN 87-91563-19-4

IÑIGO CARRERA, Nicolás. **La violencia como potencia económica:** el papel del estado en un proceso de creación de condiciones para la constitución de un sistema productivo rural, Chaco 1870-1940. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1988.

KAY, Cristóbal. **Estructura agraria y violencia rural en América Latina.** Revista Sociologías N° 10. Año 5. Porto Alegre, 2003.

LASA, Claudio. **Un proceso de mediación política:** movimiento rural y las Ligas Agrarias chaqueñas. Revista Sociedad y Religión N° 7. Buenos Aires, 1985.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. **Argentina 2016: política y estrategia nacional de desarrollo y ordenamiento territorial:** Construyendo una Argentina equilibrada, integrada, sustentable y socialmente justa”. <http://www.lib.utexas.edu/benson/lagovdocs/argentina/federal/planificacion/pnd-2016.pdf> (1 de abril de 2010)

PROINDER. Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta. **Serie documentos de capacitación,** Chris Van Dam Buenos Aires: Dirección de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. ISBN: 987-9184-60-8, 2008.

PROINDER. Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta. **Serie documentos de capacitación N° 2.** Buenos Aires: Dirección de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, 2006.

REDAF. **Ley de Bosques:** panorama en la Región Chaqueña Argentina. 3° Informe de Monitoreo Red Agroforestal Chaco Argentino. Santa Fe, septiembre de 2009.

ROZÉ, Jorge. **Conflictos Agrarios en la Argentina 1 y 2:** el proceso Liguista. Buenos Aires: CEAL, 1992.

SAUER, Sergio. Conflitos agrários no Brasil: a construção de identidade social contra a violênciã. **Luta pela terra, reforma agrária e gestão de conflitos no Brasil.** Antonio Márcio Buainain (Coord.). Campinas: Ed. UNICAPM 231-262, 2008.

VIA CAMPESINA. **Campaña de la Semilla de Vía Campesina.** [www.elbazardelavida.com/mundo/mun\\_alimentos.htm](http://www.elbazardelavida.com/mundo/mun_alimentos.htm) (19 de mayo de 2010), 2002.